



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 18/19/06-00
ACTA 1034/17/09/2018**

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO A LA BIBLIOTECA DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN (MERCOSUR)”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Escrito presentado por el Abg. JUAN EMILIO OVIEDO CABAÑAS, Secretario del Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR en el que hace referencia a la Biblioteca de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión, creada en el marco de las atribuciones y funciones de la Secretaría del Tribunal (ST) por normativa MERCOSUR/GMC EXT./ RES.66/05 del 6 de noviembre 2005.

Que la misma se encuentra instalada en la ciudad de Asunción y está abierta al público de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 15:30.

Que la Biblioteca de la Institución, está especializada en Derecho Internacional, y se constituye como un espacio académico disponible para Árbitros de Tribunal, funcionarios, Investigadores, Docentes, estudiantes y público en general y cuenta con un acervo bibliográfico de aproximadamente 5500 volúmenes.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 18/19/06-01 DECLARAR de INTERÉS ACADÉMICO a la Biblioteca de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión (MERCOSUR).
- 18/19/06-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente